



SENADO

VIAJE DE SENDAS DELEGACIONES DE LAS COMISIONES DE INTERIOR DEL SENADO Y DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS A LA REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA DE COMISIONES PARLAMENTO EUROPEO-PARLAMENTOS NACIONALES, CONVOCADA POR LA COMISIÓN LIBE DEL PARLAMENTO EUROPEO, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, SOBRE “EUROPOL Y SU CONTROL PARLAMENTARIO EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD INTERIOR DE LA UNIÓN”

Convocada por la Comisión LIBE del Parlamento Europeo una reunión interparlamentaria Parlamento Europeo-Parlamentos Nacionales, el día 28 de noviembre de 2016, en torno al tema “Europol y su control parlamentario en el marco de las políticas de seguridad interior de la Unión”, asistieron a la misma sendas delegaciones de las Comisiones de Interior del Senado y del Congreso de los Diputados, compuestas por los Senadores Excmos. Sres. D. José Cruz Pérez Lapazarán (Portavoz Grupo Parlamentario Popular) y D. Antonio Casimiro Gavira Moreno (Vice-Portavoz Grupo Parlamentario Socialista), acompañados del Letrado de las Cortes Generales, D. Eugenio de Santos Canalejo, y por los Diputados Excmos. Sres. D. José Alberto Martín-Toledano Suárez (Portavoz Grupo Parlamentario Popular) y D. Antonio Ramón María Trevín Lomban (Portavoz Grupo Parlamentario Socialista), acompañados del Letrado de las Cortes Generales, D. Pablo Javier Pendás Prieto.

La reunión (presidida por Claude Moraes, Presidente de la Comisión LIBE) se celebró en el contexto de los desafíos en materia de seguridad a los que se enfrenta la UE y en la necesidad de dar una respuesta coordinada a nivel europeo, objetivo al que responde, entre otras iniciativas, la Agenda Europea de Seguridad plasmada en la comunicación de la Comisión COM(2015) 185 final, de 28 de abril de 2015, seguida de otras comunicaciones e informes de situación posteriores, y el nuevo Reglamento de Europol (Reglamento(UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2016).

El orden del día de la reunión interparlamentaria (que se adjunta como Anexo) se dividía en dos partes, la primera, Sesión I, dedicada a la “Descripción del contexto – hacer realidad la Unión de la Seguridad y el papel de Europol en ella: cooperación operativa, intercambio de información y confianza”, y la segunda, sesión II, con el objeto específico de esta reunión, a saber, “Hacia un control parlamentario y eficaz y viable de Europol”.



SENADO

La primera sesión se estructuró con las intervenciones sucesivas de Julian King, Comisario de Seguridad, Rob Wainwright, Director de Europol, y Dominique Raimbourg, Presidente de la Comisión de Leyes Constitucionales, Legislación y Administración General de la Asamblea Nacional Francesa.

El Sr. King se refirió a las amenazas principales a las que se enfrenta la UE (terrorismo, delincuencia organizada y cibercrimen), frente a las que desempeña un papel crucial Europol, que, según la Comisión, debe dotarse con los recursos necesarios, y en cuya actividad ha de ser esencial la protección de datos, cuya importancia encuentra debida plasmación en el nuevo Reglamento sobre Europol.

Por su parte el Director de Europol, Sr. Wainwright, se refirió a la labor de Europol, en cuanto Agencia que, sin tener poderes coercitivos, ayuda y apoya a los Estados miembros, sobre la base de la interconexión de la información y los análisis que la misma propicia.

Después de la intervención del Sr. Raimbourg, se sucedieron las de distintos representantes tanto de los Parlamentos Nacionales como del Parlamento Europeo, entre ellas, la del Eurodiputado y ponente del Reglamento de Europol, D. Agustín Díaz de Mera.

La segunda parte de la sesión constituía el motivo principal de esta convocatoria, en cuanto dirigida a deliberar acerca del esquema organizativo básico que deba adoptar el Grupo de Control Parlamentario conjunto (GCPC-JPSG, en las siglas en inglés), novedoso mecanismo de control parlamentario de las actividades de Europol, previsto en el nuevo Reglamento de esta Agencia.

El fundamento de este control se encuentra en los propios Tratados, en concreto, en el artículo 12 del Tratado de la Unión Europea (TUE) y en el artículo 88 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en cuanto que establecen, lo siguiente:

- Artículo 12 TUE

“Los Parlamentos nacionales contribuirán al buen funcionamiento de la Unión para lo cual:

(...)

c) Participarán, en el marco del espacio de libertad, seguridad y justicia, en los mecanismos de evaluación de la aplicación de las políticas de la Unión en



SENADO

dicho espacio, de conformidad con el artículo 70 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y estarán asociados al control político de Europol y a la evaluación de las actividades de Eurojust, de conformidad con los artículos 88 y 85 de dicho Tratado. (...).”

- Artículo 88 TFUE

“(...)

2. El Parlamento Europeo y el Consejo determinarán, mediante reglamentos adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, la estructura, el funcionamiento, el ámbito de actuación y las competencias de Europol. (...)

En dichos reglamentos se fijará asimismo el procedimiento de control de las actividades de Europol por el Parlamento Europeo, control en el que participarán los Parlamentos nacionales.”

Además, el artículo 9 del Protocolo nº 1 anejo al TFUE dispone:

“El Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales definirán conjuntamente la organización y la promoción de una cooperación interparlamentaria eficaz y regular en el seno de la Unión”.

Con este fundamento, el nuevo Reglamento sobre Europol (Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y por el que se sustituyen y derogan las decisiones 2009/371/JAI, 2009/934/JAI, 2009/935/JAI, 2009/936/JAI y 2009/968/JAI del Consejo), cuya entrada en vigor efectiva está prevista a partir del 1 de mayo de 2017, incorpora en su artículo 51 la previsión de un “control parlamentario conjunto” de las actividades de Europol, atribuido al “Parlamento Europeo junto con los Parlamentos Nacionales”, a través de la creación de un “Grupo de Control Parlamentario Conjunto (GCPC)” (JPSG, según las siglas en inglés), y disponiendo a tal efecto que “el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales determinarán conjuntamente la organización y el reglamento interno” del mismo “con arreglo al artículo 9 del Protocolo nº 1”.

El considerando 58 del citado Reglamento indica que “los procedimientos de control de las actividades de Europol deben establecerse teniendo debidamente en cuenta la necesidad de garantizar un tratamiento igualitario al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales y la necesidad de salvaguardar la confidencialidad de la información operativa”.



SENADO

El Grupo de Trabajo de la Troika envió a los Parlamentos nacionales un cuestionario para conocer su opinión acerca de los aspectos de constitución y funcionamiento básicos del JPSG, precisando que las reglas de procedimiento propiamente dichas habrían de ser aprobadas por dicho órgano una vez constituido.

Las cuestiones planteadas eran las siguientes:

1. Elección de los miembros del JPSG. Se ofrecían cuatro opciones:

- a) Presidentes de las Comisiones competentes de los Parlamentos.
- b) Miembros de las Comisiones competentes de los Parlamentos.
- c) Elegidos individualmente por cada Parlamento.
- d) Otros (especificar).

2. Composición numérica del JPSG. Se ofrecían seis opciones:

- a) Un miembro por Cámara + PE, según el modelo de la Conferencia de Presidentes de Parlamentos de la UE (total 42 miembros).
- b) Seis miembros por Parlamento nacional y dieciséis miembros del PE, según el modelo de la Conferencia interparlamentaria CFSP/CSDP (según las siglas en inglés, política común de asuntos exteriores y seguridad y política común de seguridad y defensa) (total 184 miembros).
- c) Cuatro miembros por Parlamento nacional y todos los miembros de la Comisión LIBE del PE, según el formato estándar de una conferencia interparlamentaria en reuniones convocadas por el PE (total 172 miembros).
- d) Seis miembros por Parlamento nacional y seis miembros del PE como en las reuniones plenarias de la COSAC (Conferencia de comisiones especializadas en Asuntos de la Unión de los Parlamentos de la UE) (total 174 miembros).
- e) El tamaño de las delegaciones debe determinarse por cada Parlamento, como en la Conferencia Interparlamentaria sobre Estabilidad, Coordinación Económica y Gobernanza de la UE (aproximadamente 200 miembros).
- f) Formato nuevo (a especificar).

3. Determinación de la Presidencia y frecuencia de las reuniones. Cuatro opciones:



SENADO

- a) Presidencia conjunta del PE y del Parlamento del país a cargo de la presidencia semestral, y reunión ordinaria una vez al año en el PE (con posibilidad de reunión extraordinaria en caso necesario).
- b) Presidencia igual que en la respuesta anterior, y previsión de reunión ordinaria dos veces al año, alternándose, en cuanto al lugar, el país de la presidencia y la sede del PE (también con posibilidad de reunión extraordinaria en caso necesario).
- c) Presidencia por el Parlamento del país a cargo de la presidencia semestral, con reuniones ordinarias dos veces al año en el mismo país (posibilidad de reunión extraordinaria en caso necesario).
- d) Otras.

4. Pregunta abierta: Con este proceso, los Parlamentos Nacionales y el PE se disponen a establecer un organismo de control nuevo por lo que, adicionalmente a las respuestas sobre las preguntas anteriores, el Grupo de Trabajo de la Troika está interesado en recibir ejemplos sobre las mejores prácticas empleadas en los Parlamentos Nacionales en relación con la función de control parlamentario sobre la aplicación de la ley (considerando aspectos tales como el trabajo eficiente, la confidencialidad o el conocimiento de la materia).

Precisamente Edita Pfundtner (representante del Consejo Nacional de la República Eslovaca en el Grupo de Trabajo de la Troika sobre las modalidades del Grupo de Control Parlamentario Conjunto (GCPC) de Europol) se refirió al procedimiento seguido hasta el momento y a las propuestas planteadas por aquel Grupo de Trabajo, que pueden sintetizarse en los siguientes términos.

1. Elección de los miembros del GCPC

Se propone que los miembros de este organismo se elijan individualmente por cada Parlamento/Cámara, teniendo presente la necesidad de asegurar un conocimiento sustancial de la materia y con recomendación de ser elegidos entre la comisión o comisiones competentes.

2. Composición numérica del GCPC

Teniendo presente especialmente las condiciones de trabajo eficaz del nuevo organismo, un equilibrio entre los Parlamentos Nacionales y el PE, así como el hecho de la estructura unicameral o bicameral de los Parlamentos, se propone que el JPSG se componga de dos miembros por Parlamento



SENADO

nacional (en el caso de Parlamentos bicamerales, uno por cada Cámara), y seis miembros del PE, lo que suma un total de 62 miembros.

3. Presidencia, lugar y frecuencia de las reuniones del GPCP

En vista del trabajo eficaz del nuevo organismo y de las funciones atribuidas al mismo por el artículo 51 del nuevo Reglamento de Europol (y artículos concordantes), se propone que el JPSG sea presidido conjuntamente por el PE y el Parlamento a cargo de la presidencia rotatoria, que se reúna una vez al año en el PE durante uno o más días sobre la base de un orden del día determinado y con previsión de reunión extraordinaria (en el país de la presidencia rotatoria) en caso necesario.

Después de la reunión interparlamentaria, el Grupo de Trabajo de la Troika elaborará un borrador sobre el esquema básico del organismo considerado que remitirá a los Parlamentos Nacionales a mediados de diciembre de 2016, para la presentación de enmiendas antes de febrero de 2017. El borrador debería definir los criterios básicos de funcionamiento del JPSG con el fin de que éste pudiera tener su primera reunión una vez que entre en vigor el nuevo Reglamento de Europol el 1 de mayo de 2017.

Por su parte, Agustín Díaz de Mera enfatizó la importancia del mecanismo de control parlamentario de las actividades de Europol, que implicará confianza para compartir y ello redundará positivamente en la prevención. En cuanto a las cuestiones planteadas se mostró partidario de un organismo pequeño, especializado y eficaz, así como de las facilidades que reporta su reunión en la sede del Parlamento Europeo, sin perjuicio de la presencia conjunta del mismo, así como recordó que sus tareas están reguladas en el artículo 51 del nuevo Reglamento.

Después de las intervenciones de Anita Schäfer (miembro de la Comisión de Asuntos de Interior del Bundestag alemán), Hans Born (del Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas) e Ines Strenja-Linić (miembro de la Comisión de Política Interna y Seguridad Nacional del Parlamento croata), se produjeron las de diferentes representantes de Parlamentos nacionales y del PE.

Por parte de la delegación española, intervino D. José Cruz Pérez Lapazarán, que abogó por una composición que incluyese a cuatro miembros por Parlamento Nacional (en el caso de estructura bicameral, dos por cada Cámara), adecuándose este criterio a una mayor representación y a las tareas del nuevo órgano, que no son de gestión sino de información y control. También se mostró a favor de la



SENADO

celebración de dos reuniones al año, para asegurar la continuidad de sus trabajos y por ser tal criterio acorde con la configuración semestral de las Presidencias rotatorias.

La sesión finalizó con el agradecimiento de la Comisión LIBE por las aportaciones efectuadas.

Palacio del Senado, 28 de noviembre de 2016

Eugenio de Santos Canalejo
Letrado de la Comisión de Interior del Senado

ANEXO



Parlamento Europeo

2014-2019

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA DE COMISIONES

Parlamento Europeo – Parlamentos nacionales

Europol y su control parlamentario en el marco de las políticas de seguridad interior de la Unión

Lunes, 28 de noviembre de 2016, de las 15.00 a las 18.30 horas

Parlamento Europeo, Bruselas

Sala: Jozsef Antall (4Q2)

DV\1110869ES.docx

PE594.054v02-00

ES

ES

Introducción general

La Unión se enfrenta actualmente a importantes desafíos en materia de seguridad. El terrorismo, la delincuencia organizada, la ciberseguridad y la radicalización ocupan un lugar prioritario en la agenda política. Dentro de la Unión y el espacio Schengen, la seguridad interior de un determinado Estado miembro constituye, casi por definición, la seguridad interior de todos los Estados miembros. Por tanto, es urgentemente necesario que todos los Estados miembros cooperen entre sí, con el fin de compartir con rapidez toda la información pertinente y mejorar el análisis común y la coordinación operativa.

Europol, organismo encargado de velar por el cumplimiento de la ley en toda la Unión Europea, desempeña un papel fundamental en el apoyo y el refuerzo de la cooperación y la acción común de las fuerzas de policía nacionales. El 11 de mayo de 2016, se adoptó un nuevo Reglamento Europol, que confiere a Europol una estabilidad aún mayor. El nuevo Reglamento, que comenzará a aplicarse a partir del 1 de mayo de 2017, garantizará un régimen de protección de datos sólido para Europol y proporcionará a la Agencia un sistema de gestión de datos flexible y moderno que le permitirá mejorar la asistencia que presta a los Estados miembros en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

Una parte importante del nuevo Reglamento es el hecho de que Europol será objeto de un verdadero control democrático que llevarán a cabo de forma conjunta el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales. De conformidad con el artículo 88 del TFUE, el Reglamento Europol establece un Grupo de Control Parlamentario Conjunto (GCPC) encargado de «efectuar una supervisión política de las actividades de Europol en el cumplimiento de su misión, incluso en relación con las consecuencias de dichas actividades sobre los derechos y las libertades fundamentales de las personas físicas». La Conferencia de Presidentes de los Parlamentos de la UE acordó, en mayo de 2016, adoptar un planteamiento gradual para definir las modalidades de este GCPC, incluida la organización de una reunión interparlamentaria.

En esta reunión interparlamentaria se debatirán las políticas de seguridad interior de la Unión y el papel de Europol en ellas, así como su control parlamentario y las modalidades del GCPC.

Documentos de referencia

La Agenda Europea de Seguridad (28 de abril de 2015)

Aplicación de la Agenda Europea de Seguridad para luchar contra el terrorismo y allanar el camino hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva (20 de abril de 2016)

Reglamento Europol (11 de mayo de 2016)

Primer informe de situación relativo a una Unión de Seguridad genuina y efectiva (12 de octubre de 2016)

Segundo informe de situación relativo a una Unión de Seguridad genuina y efectiva (16 de noviembre de 2016)

Programa

Lunes, 28 de noviembre de 2016, de las 15.00 a las 18.30 horas

15.00 – 15.05 Observaciones preliminares a cargo de Claude MORAES, presidente de la Comisión LIBE, Parlamento Europeo

15.10 – 16.20	SESIÓN I: Descripción del contexto - hacer realidad la Unión de la Seguridad y el papel de Europol en ella: cooperación operativa, intercambio de información y confianza
----------------------	--

15.10 – 15.20 Julian KING, comisario para la Unión de la Seguridad, Comisión Europea

15.20 – 15.30 Rob WAINWRIGHT, director, Europol

15.30 – 15.40 Dominique RAIMBOURG, presidente de la Comisión de Leyes Constitucionales, Legislación y Administración General, Asamblea Nacional francesa

15.40 – 16.20 Debate entre los diputados de los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo

16.20 – 18.30

SESIÓN II: Hacia un control parlamentario eficaz y viable de Europol

- 16.20 – 16.30 Edita PFUNDTNER, ponente de la Comisión de Asuntos Europeos del Consejo Nacional de la República Eslovaca en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior, Grupo de Trabajo de la troika sobre las modalidades del Grupo de Control Parlamentario Conjunto (GCPC) de Europol
- 16.30 – 16.40 Agustín DÍAZ DE MERA, diputado al Parlamento Europeo, antiguo ponente del PE del Reglamento Europol
- 16.40 – 16.50 Anita SCHÄFER, miembro de la Comisión de Asuntos de Interior del Bundestag alemán
- 16.50 – 17.00 Hans BORN, jefe adjunto de la División de Investigación, Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas
- 17.00 – 17.10 Ines STRENJA-LINIĆ, miembro de la Comisión de Política Interna y Seguridad Nacional, Parlamento croata — mejores prácticas en materia de control parlamentario a escala nacional
- 17.10 – 18.25 Debate entre los diputados de los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo
- 18.25 – 18.30 Observaciones finales a cargo de Claude MORAES, presidente de la Comisión LIBE, Parlamento Europeo